

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 097 DEL 24 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y FABIOLA MORERA COMUNICACIONES LTDA**

**ADRIANA GIL GONZALEZ**, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 24 de junio de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.201-6, por una parte, y **FABIOLA MORERA CARVAJAL** representante legal de la sociedad **FABIOLA MORERA COMUNICACIONES LTDA** en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 097 del 24 de junio de 2010.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 097 DE 2010**

**1. OBJETO:** "Contratar la asesoría en la definición e implementación de una estrategia de comunicación externa orientada al posicionamiento de mensajes institucionales, manejo de crisis y creación de relaciones con los diferentes medios de comunicación con el fin de consolidar al Icfes como instituto evaluador de la calidad de la educación en el país, específicamente entre los públicos de interés de la institución".

**2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta por cinco meses.

**3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (84.100.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**ADICION DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Adicionar el valor del contrato 097 de 2010 en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000)

**4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:** Según el informe final del ICFES, presentado por la Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes, como Supervisor del contrato de prestación de servicio 097 del 24 de junio de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 12 de enero de 2011, el contrato 097 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
5/08/10	2483	16.820.000

*Are*

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 097 DEL 24 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y FABIOLA MORERA COMUNICACIONES LTDA**

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
3/09/10	2689	16.820.000
11/10/10	3860	16.820.000
11/11/10	4376	16.820.000
10/12/10	4621	39.107.436
13/12/10	4632	16.820.000
<b>TOTAL</b>		<b>123.207.436</b>
<b>VALOR NO EJECUTADO</b>		<b>2.892.564</b>

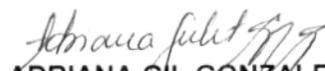
Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que FABIOLA MORERA COMUNICACIONES LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicio 097 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de prestación de servicio. Copia de la presente acta será enviada a la Subdirección Financiera y Contable para el ajuste financiero correspondiente

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de prestación de servicio 097 del 24 de junio de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
ICFES

  
**FABIOLA MORERA CARVAJAL**  
Contratista.

